



0808

DECRETO N°

NEUQUEN 04 MAY 1993

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s. 008-V-93 y 505-M-93 -Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en la nota de renuncia presentada por la agente MARINA VISCONTI, L.P. N° 6300/0, a las funciones que desempeñaba en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ingresó como planta política mediante Decreto N° 0992/92 y la renuncia presentada tendrá vigencia a partir del 03 de marzo de 1993;

Que a fs. R-2 luce Memorandum N° 26/93 de la Dirección de Patrimoniales, mediante el cual se informa que la nombrada no posee bienes de propiedad municipal que estén a su cargo;

Que a fs. R-6, la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 219 D.G.A.P./93, solicita el dictado de la norma legal que acepte la renuncia de la agente VISCONTI, Marina, quien se desempeñaba en la Dirección de Coordinación y Gestión Ejecutiva, dependiente de la Secretaría Ejecutiva;

Que a igual foja ha tomado intervención en las actuaciones la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. R-6 vta. ha tomado vista de lo actuado la Subsecretaría Ejecutiva disponiendo el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTASE a partir del 03 de marzo de 1993, la renuncia presentada por la agente MARINA VISCONTI, D.N.I. N° 5.407.117, Clase 1946, L.P. N° //

///...2º


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



2º

6300/0, Categoría 24. La nombrada se desempeñaba en la Dirección de Coordinación y Gestión Ejecutiva, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo al Informe N° 219 DGAP/93 de la Dirección General de Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Administración de Personal- liquídense y págense los haberes que la nombrada pudiera tener pendientes de cobro, como así también notifíquese a la interesada y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

EAA.

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

p/a *José María*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO